

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los ONCE (11) días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, ante mí, Licenciado **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos tres- mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como **FERNANDO HOU CHONG** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal número ocho- ochocientos dos- doscientos ochenta y cinco (8-802-285), con residencia en el distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, manifestó declarar bajo la gravedad del juramento, previo conocimiento de lo que establece el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el falso testimonio, lo siguiente:

PRIMERO: Que soy el señor **FERNANDO HOU CHONG**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal número ocho- ochocientos dos- doscientos ochenta y cinco (8-802-285), y que declara que es el Apoderado de la empresa **HOU CHONG S.A.**, promotor del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL (FERRETERÍA)”**, a desarrollarse en la Finca inscrita a Folio Real número CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (47169) (F), con Código de Ubicación Cuatro Mil seiscientos uno (4601), de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público de Panamá; situada según la certificación del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, república de Panamá, pero que, conforme a la Ley Cuarenta y tres (43) del cinco (05) de agosto de dos mil dos (2002) el sitio de ubicación de la finca paso a formar parte del corregimiento de Los Algarrobos, segregado del corregimiento cabecera de Dolega, sin que se hubiese realizado la actualización respectiva en el Registro Público.

SEGUNDO: Que en pleno uso de sus facultades como Promotor Declaro y confirmo bajo gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos **NO** significativos y **NO** conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo Número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos

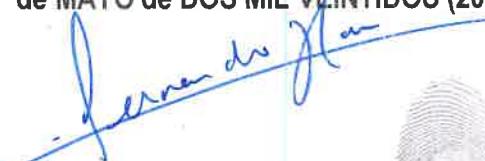


noventa y ocho (1998).

TERCERO: Que hace esta declaración en referencia al artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

El suscrito Notario hace constar que se toma la presente declaración a voluntad de **FERNANDO HOU CHONG** en calidad de compareciente.

Para constancia término de rendir esta declaración en la ciudad de David, **a los ONCE (11) días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022).**


FERNANDO HOU CHONG

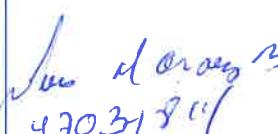
Cédula: **8-802-285**

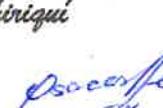


El suscrito, **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público PRIMERO del Circuito de Chiriquí, CERTIFICA: Que ante mí compareció personalmente **FERNANDO HOU CHONG**, con cédula No. **8-802-285**, quien rindió y firmó la presente declaración en presencia de los testigos que suscriben, de lo cual doy fe. David, **11 de MAYO de 2022.**


Jacobo Carrera Spooner


Notario Público Primero de Chiriquí


11 de Mayo 2022


42-511

